

SISTEMA INFOMEX

Determina el tipo de respuesta
Selecciona la respuesta para el solicitante

Datos generales

Folio 01192720 Proceso Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?

3. Datos del solicitante 4. Información Estadística

Datos esenciales de la solicitud de información

Tipo de Captura Electrónica
 Tipo de Solicitud Información Pública
 Dependencia que recibe la solicitud Sistema DIF Municipal del Municipio de Rioverde
 Descripción de la solicitud de información Cuantos menores se tienen registrados en estos últimos tres años
 Archivo adjunto de la solicitud (No hay archivo adjunto)

SISTEMA INFOMEX

Determina el tipo de respuesta
Selecciona la respuesta para el solicitante

Datos generales

Folio 01192720 Proceso Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?

3. Datos del solicitante 4. Información Estadística

Modalidad en la que prefieres se te otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio
FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN Medio
 Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SISTEMA INFOMEX

Determina el tipo de respuesta
Selecciona la respuesta para el solicitante

Datos generales

Folio 01192720 Proceso Solicitud de Información

(Ocultar Detalle...)

1. ¿Qué preguntó el solicitante? 2. Cómo desea recibir la respuesta el solicitante?

3. Datos del solicitante 4. Información Estadística

Información del solicitante

Personalidad jurídica	Física	Nombre - representante legal
Nombre	Esmeralda	Apellido paterno - representante legal
Apellido paterno	Hernandez	Apellido materno - representante legal
Apellido materno	Espinosa	Nacionalidad
Correo electrónico		Teléfono

Tipo de respuesta



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C. Esmeralda Hernandez Espinosa

La solicitud con el número de folio 01192720, presentada el día 26 del mes de octubre, del año 2020, a las 23:33 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) **Sistema DIF Municipal del Municipio de Rioverde**.

Cuyo contenido es:

Cuanto menores se tienen registrados en estos últimos tres años

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **Sistema DIF Municipal del Municipio de Rioverde** comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-68, 8-25-25-83, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L.I. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@cegaipslp.org.mx, cegaip.slp@gmail.com

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

ATENTAMENTE,
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Rioverde S.L.P. a 03 de noviembre de 2020.

C. Esmeralda Hernández Espinosa
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Que en fecha 26 de octubre del presente año, a las 23:33 horas, se recibió a través del Sistema INFOMEX la solicitud de Información con número de folio 01192720, cuyo contenido es: ***“Cuantos menores se tienen registrados en estos últimos tres años”***

Y que, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, se hizo el correspondiente análisis, llegando a la conclusión de que, la información solicitada no le es competente a éste Sistema Municipal Dif de Rioverde, por lo que no le es posible dar respuesta a la información solicitada, sin embargo, se direcciona con el sujeto obligado que le podrá proporcionar dicha información, siendo éste el **H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., área del Registro Civil de Rioverde, S.L.P., quien tiene su domicilio en Plaza Constitución Letra I, Zona Centro, C.P. 79610, Rioverde, S.L.P., teléfono 01 (487) 872 0850 y 872 0038.**

Lo anterior con fundamento en el artículo, 23, 54, 59, 60, 61, 62, 63 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado de San Luis Potosí.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante cuenta con 15 días hábiles para interponer Recurso de Queja o Recurso de Revisión ante la CEGAIP, conforme a los artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado de San Luis Potosí.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración, respecto a lo manifestado en el presente.

ATENTAMENTE:

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA